

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** el requerimiento efectuado por la Jefa a cargo de la Dirección Despacho de Presidencia, con la intención de ir mejorando la demanda y brindar un destacado rendimiento del área.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en el área.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Carolina Eva Celeste ARCANDO, D.N.I. N° 38.407.185, con domicilio en calle Fuegia Basket N° 262 de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como auxiliar dependiente de la Dirección Despacho de Presidencia, a partir del día de la fecha.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

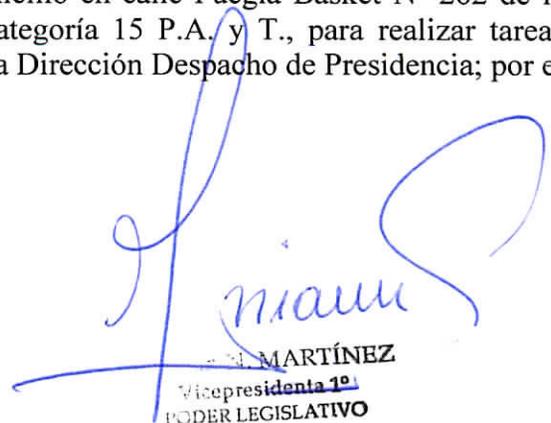
Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a partir del día de la fecha, a la Sra. Carolina Eva Celeste ARCANDO, D.N.I. N° 38.407.185, con domicilio en calle Fuegia Basket N° 262 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Permanente categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Despacho de Presidencia; por el motivo expuesto en el considerando.

  
CAROLINA EVA CELESTE ARCANDO  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

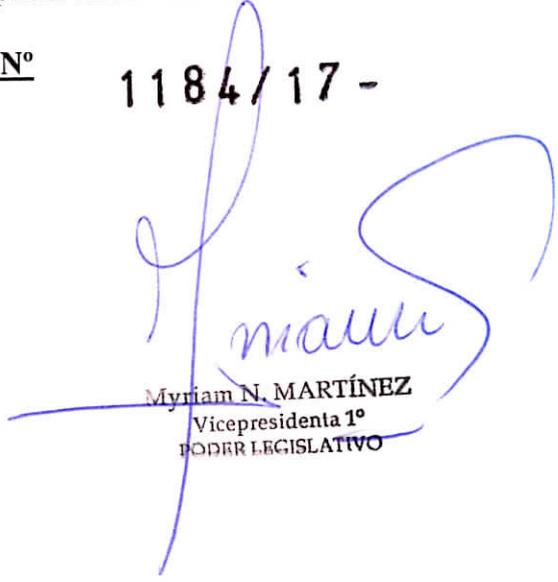
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

1184/17 -

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODRR LEGISLATIVO